

45281

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de Marzo de 2010.

Señores

Accionistas de la Compañía

EMPRESA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, DISTRIBUCION Y  
NEGOCIOS EN GENERAL EMEXTRADING S.A.

Presente.

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y normas de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de labores, correspondiente al ejercicio económico de 2009.

Para ello he considerado importante recalcar los siguientes puntos:

### 1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones emanadas de la Junta General.

### 2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los Administradores han entregado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

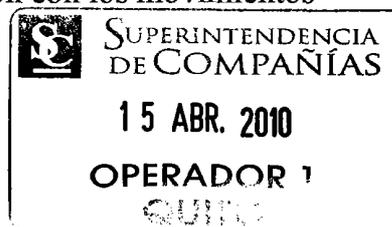
La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y de terceros, bajo su Responsabilidad, son adecuados.

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías.

El control interno de la Empresa, guarda relación con el movimiento operativo de la misma, reflejado en los Estados Financieros.

### 3.- ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

Las cifras que constan en los Estados Financieros y su correspondiente registro ha sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que tienen relación con los movimientos



económicos ocurridos durante el año 2008 y están debidamente soportados por la documentación correspondiente.

## **5.- COMENTARIOS**

No existe omisión en el orden del día de la Junta General sobre los puntos a tratarse.

No hay propuestas para la remoción de los Administradores.

No existen denuncias sobre la gestión de los Administradores.

La asistencia a las Juntas Generales tiene mayoría legal.

Durante mi labor no hago recomendación de ninguna clase, ya que la organización y administración se ha desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

La Empresa ha tenido pérdidas, el Patrimonio está deficitario se recomienda aumentar el capital de lo contrario está en el causal de disolución.

## **6.- CONCLUSIONES**

El presente Informe, la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS puede aprobarlo salvo su mejor criterio.

**Atentamente,**



María José Paredes Navarrete  
**COMISARIO**

